

Autoridad de Protección Al Consumidor y Defensa de la Competencia  
DIRECCION NACIONAL DE ASUNTOS DEL CONSUMIDOR  
DEPARTAMENTO DE METROLOGIA

---

# INFORME VERIFICACION METROLOGICA

---

Primera  
Verificación de Venta de Pan  
por Peso  
**(Resolución N° 001 de 18 de febrero de 2011)**

---

## OBJETIVO:

- ❖ Verificar que las panaderías y lugares de expendio de pan en el país tendrán que pesar todas las variedades de pan que comercializan al detal.
- ❖ Verificar que anuncien el precio por peso de las variedades de pan.
- ❖ Verificar que dichos establecimiento cuenten con una balanza, que este a la vista del publico para que observe al momento de pesar el pan.
- ❖ Verificar, en caso que vendan el pan empacado , que el rotulado o etiqueta cuente con la información comercial completo.

## FUNDAMENTO LEGAL:

- ❖ Artículo 36 de Ley 45 del 31 de octubre de 2007.
- ❖ Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 3-421-98. Metrología. Contenido Neto de Pre - Empacados. Requisitos.
- ❖ Panificación y Confiterías. Pan Requisitos. Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 18-388-00.
- ❖ Resolución N°001 de 18 de febrero de 2011

## METODOLOGIA:

Se visitan a los agentes económicos dedicados a la venta de pan (mini super, panaderías, tiendas supermercados, etc.) de vender el producto al detal observamos que tenga a la vista de los consumidores la balanza y anuncien los precios por peso de las variedades de pan; si las variedades de pan están empacado se verifica que cuenten con la información completa en la etiqueta o rotulado.

## RESULTADOS:

Se visitaron 119 establecimientos comerciales (panaderías, mini super, supermercados, abarroterías, restaurantes, etc.) de los cuales 24 de estos agentes económicos comprobamos que por no adquirir una balanza optaron por vender los panes empacados, en este caso verificamos que cuenten con la información completa en la etiqueta en el empaque .

Se verificaron los restante 95 establecimientos que si venden los panes al detal y obtuvimos un 24.21% que no cumplen y 75.79% que si cumplen con los requisitos de la Resolución n°001 de 18 de febrero de 2011.

## Cumplen con la Resolución n° 001

Locales que venden pan pesado	Cumplen	%	No Cumplen	%
95	72	75.79	23	24.21

### CONCLUSIONES:

En esta primera verificación por la entrada en vigencia de la Resolución N° 001 de la venta del pan por peso, podemos observar que se espera que sean dos modalidades que se pongan en practicas para la venta , una es la venta de pan empacado en los comercios pequeños como, abarrotería, mini super y kiosco, donde no elaboran pan; y la segunda, que será la practicada en casi todos los establecimiento que fabrican y venden pan al detal es la que ordena la resolución y que para esto han tenido que adquirir una balanza y anunciar los precios de las variedades de pan por peso.

En aquellos comercios que en esta verificación salieron con faltas, en algunos de los casos se dieron por mala interpretación de la comunicación que se difundió, también nos comunicaron que están en vía de adaptarse al sistema y cumplir con todos los requisitos.

